

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

- 14702** *SOCIEDAD DE LAS INDIAS ELECTRÓNICAS, S.COOP.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EL ARTE DE LAS COSAS, S.COOP.
(SOCIEDAD ABSORBIDA).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la ley 27/1999 del 16 de julio se hace público que las Asambleas extraordinarias y universales de socios de la Sociedad de las Indias Electrónicas, S.Coop., CIF F-83409656 (sociedad absorbente), y El Arte de las Cosas, S.Coop., CIF F-85220861, ambas cooperativas con domicilio fiscal en Pedro Rico, 15, local comercial, Madrid, celebradas el día 31 de diciembre de 2018 acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de la Sociedad de las Indias Electrónicas, S.Coop., de El Arte de las Cosas, S.Coop., mediante la disolución sin liquidación de esta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por la administradora de ambas sociedades. Se ha acordado igualmente por unanimidad como balance de fusión los últimos balances anuales cerrados a 31 de diciembre de 2018.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, desde el día 1 de enero de 2019, al margen de la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Madrid, 31 de diciembre de 2018.- La Administradora única de la Sociedad de las Indias Electrónicas, S.Coop., y de El Arte de las Cosas, S.Coop., Natalia Fernández García.

ID: A190017581-1